



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00122481-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN, AGRUPAMIENTO Y TRASLADO AGTE. JOAQUIN ALEJO ADAMO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00122481-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la reubicación laboral, cambio de función y agrupamiento de acuerdo a su formación, por concurso, del agente JOAQUIN ALEJO ADAMO, Auxiliar Administrativo de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, para cumplir funciones como Psicólogo en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir de la fecha de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de dos (2) Puestos “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1;

Que mediante Decreto DECTO-2021-2074-E-NEU-MS, se designó a la ganadora en primer lugar del llamado a concurso, a MARIA AGUSTINA ILLERA (Legajo N° 448051 - CUIL N° 27-34439090-3), y por Decreto DECTO-349-E-NEU-GPN se está tramitó la reubicación laboral del agente NAHUEL GUILLERMO MAZZARONI (Legajo N° 014431 - CUIL N° 20-32850699-9), para el servicio de Salud Mental;

Que el agente ADAMO resultó ganador en tercer lugar de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2021-1455-E-NEU-MS;

Que asimismo se solicita la autorización del llamado a concurso para cubrir la vacante generada en el efector de origen por la reubicación laboral, cambio de función y agrupamiento del agente en mención, propiciando la realización de diferentes instancias de concursos a fin de no perjudicar su funcionamiento;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en el Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **ASÍGNASE** a partir de la fecha de la presente norma, al agente **JOAQUIN ALEJO ADAMO** (Legajo N° 006715 - CUIL N° 20-31125455-4 – Planta Permanente), el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 95° (Dedicación Exclusiva), de la Ley 3118, cubriendo el puesto creado mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0006”, Categoría AD1, en la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** el llamado a concurso de la vacante generada por reubicación laboral, cambio de función y agrupamiento del Artículo 2° de la presente norma, según las bases y condiciones establecido en el **IF-2022-00463267-NEU-SSLD#MS**, de la misma.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la designación se efectuarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concursos autorizados en la presente norma y establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: Por la Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.